01/09/2010

ECONOMIST & JURIST

Redacción

# Nuevo Código de Sociedades (II)

EN BREVE: Los letrados Ignacio Esteban Monasterio (Pintó Ruiz & Del Valle) e Idoya Fernández Elorza y Pedro Fernández (Cuatrecasas, Gonçalves Pereira) analizan en sendos artículos la Nueva Ley de Sociedades de Capital.

Introducción

El sábado 3 de julio se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), que había sido aprobado en la sesión del Consejo de Ministros del día anterior, mediante real decreto legislativo.

La LSC refunde en un único texto las leyes reguladoras de las sociedades de capital (esto es, sociedades anónimas - incluyendo las normas específicas de las anónimas cotizadas-, sociedades de responsabilidad limitada y sociedades comanditarias por acciones). La LSC entrará en vigor el 1 de septiembre de 2010.

El ejecutivo ha cumplido con la autorización contenida en la disposición final séptima de la Ley de Modificaciones Estructurales ("LME"), que habilitaba al Gobierno para que refundiera en el plazo de doce meses en un

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |